

**Constancia Secretarial:**

Le informo a la titular del Despacho, que revisado el sistema de depósitos judiciales con el que cuenta este Despacho, se observa que para el presente proceso, la parte demandante el día 22 de marzo de 2023 consignó 3 depósitos judiciales cada uno por valor de \$100.000,00.

De igual manera le informó que mediante auto del 15 de enero de 2021 (fol. 286 a 287 Archivo 01) se condenó a la demandante en costas a favor de las demandadas Colpensiones, Colfondos y Ministerio de Hacienda y Crédito Público en valor de \$100.000,00 para cada una; sin embargo mediante auto del 29 de enero de 2021 (fol. 292 a 293 Archivo 01), se repuso el auto en mención y se dejó sin efectos la condena en costas en favor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a cargo de la demandante.

El 23 de abril de 2021 Colfondos quien había sido condenada en costas a favor de la demandante en un valor de \$1.500.000,00, consignó el depósito judicial No. 413230003690990 por valor de \$1.600.000,00, y mediante auto del 7 de mayo de 2021 (fol. 305 a 306 Archivo 01) se ordenó fraccionar dicho depósito y devolver la suma \$100.000,00 a Colfondos; sin embargo por error involuntario el día 17 de febrero de 2023 se emitió orden de pago del depósito judicial a la parte demandante; pero el valor cancelado de más y que pertenecía a Colfondos, esto es, la suma de \$100.000,00 fue devuelta en las consignaciones realizadas por la demandante el día 22 de marzo de 2023.

Sírvase Proceder de conformidad.

LAURA CRISTINA SALDARRIAGA CEBALLOS  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

<b>AUTO ORDENA ENTREGA DE TÍTULO</b>							
FECHA	VEINTITRÉS (23) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	<b>2017</b>	<b>007255</b>	00
DEMANDANTE	DIANA BOHORQUEZ MONSALVE						
DEMANDADA	COLPENSIONES COLFONDOS MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Dentro del presente proceso ordinario laboral de DIANA BOHORQUEZ MONSALVE contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES-, COLFONDOS S.A., y MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, se ordena la entrega de los siguientes Títulos Judiciales:

- Depósitos Judiciales No. **413230004030455** por valor de **\$100.000,00** y No. **413230004030454** por valor de **\$100.000,00**,

PROYECTO: LC.

correspondientes al pago de las costas procesales a favor de COLFONDOS S.A. y a cargo de la demandante, y la retribución del valor pagado de más, respectivamente; sociedad que deberá constituir apoderado con la facultad expresa para recibir dichos dineros, o en su defecto indicar datos exactos del NIT y de la cuenta a la cual se deberá hacer el pago con abono a cuenta.

- Depósito Judicial No. **413230004030453** por valor de **\$100.000,00**, correspondientes al pago de las costas procesales a favor de COLPENSIONES y a cargo de la demandante; sociedad que deberá constituir apoderado con la facultad expresa para recibir dichos dineros, o en su defecto indicar datos exactos del NIT y de la cuenta a la cual se deberá hacer el pago con abono a cuenta.

**NOTIFIQUESE**



**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO**

**JUEZA**

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af88bedd2dc68069d819acbe40083f84dbb54f2eab6f76f5ab27dc26c805d697**

Documento generado en 23/03/2023 01:31:23 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**